



**Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza**

SECRETARIA

DILIGENCIA: Que pongo Yo, la Secretaria General, para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se rectifica error de transcripción detectado en acta nº 16 del 15 de septiembre de 2023, Revisión de las alegaciones presentadas en plazo al acta de los puestos de trabajo de Limpieza de Edificios en el sentido de que **donde dice:**

“Segundo. El Tribunal determina la realización de la prueba por los aspirantes **el día 7 de octubre de 2023 a las 11:30 horas** en la Universidad Popular de Olivenza, sita en Paseo de Hernán Cortés, s/n.Edificio Verde del I.E.S. Puente Ajuda de Olivenza, sita en Avda. Villarreal, s/n.”

debe decir:

“Segundo. El Tribunal determina la realización de la prueba por los aspirantes **el día 7 de octubre de 2023 a las 11:30 horas** en la Universidad Popular de Olivenza, sita en Paseo de Hernán Cortés, s/n.”;

Y para que así conste, firmo la presente, en Olivenza, a veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

Soledad Díaz Donaire
Secretaria General